

ca, i en Valparaiso, casa de don Rufino Izquierdo. Los reclamos se harán en la oficina de esta imprenta.

DIARIO POLÍTICO I POPULAR.

rematado en contra de la tiranía. Las correspondencias de las Provincias vendrán franca de porte. Las de la Capital se remitirán a la oficina del diario.

Imprenta del Progreso plaza de la Independencia, número 32.

¡¡CHILENOS!!

Al viejo tribuno del pueblo MARTIN ORJERA, se le está asesinando a pausas por ser defensor de la libertad.

LA BARRA.

JUEVES 10 DE ABRIL DE 1851.

La revolucion.

III.

Es un terrible síntoma cuando se duda de la eficacia de un acto necesario, i cuando se eleva solo al grado de teorema el axioma de las garantías públicas. Los grandes revolucionarios que han seguido el curso del siglo i el clamor popular, poco se han inquietado de los resultados de una revolucion o del uso que de ella harian; ni mas ni ménos que la mujer en camino de producir para el mundo, se cura muy poco de adivinar, si el fruto con que regala a la humanidad le será pernicioso o benéfico. En ambos casos la necesidad impera, i siendo muy raros los efectos i bienes inmediatos, prueba desconfianza, poca fé en el descendase natural de los acontecimientos, sobre la marcha incesante del jénero humano ácia un mejor destino, cuando se teme i se duda del fin a que conduce un cambio legal.

Si se analizasen todos los actos de la vida; si se previesen todas las consecuencias dolorosas que enjendran ántes de arribar a un bien definitivo; pocos o ningunos se consumirían i porque el demonio del egoismo encontraría siempre la cuerda sensible del corazon, que pulsada, ahogaría entre sus vibraciones los ímpetus simultáneos i jenerosos. El mundo languidesería falto de alimento.

Por otra parte, nada desconcerta mas las pretenciones i ambiciones de los espíritus vulgares, como la idea de trabajar para el porvenir, i de ser ellos solo los instrumentos o víctimas presentes, de la jigantezca elaboracion del tiempo venidero. Por eso el miedo a un cambio en Chile: por eso el miedo a la responsabilidad: por eso tambien la dificultad de trazar en términos precisos aquello que debe ejecutarse una vez consumado el triunfo de la soberanía. Nos

mantendríamos pues para esta solucion en el círculo de las jeneralidades, de la esperiencia, i de las exigencias clamantes, ya del país ya de la época.

El primer paso que debe dar el gobierno que nazca del pueblo es estirpar por actos vigorosos i decisivos el partido que conspire contra la República, para desarraigar las profundas raices con que han afianzado su poder. Es preciso ántes todo observar que nada fecunda tanto como el despotismo; porque a él es accesible todo vicio; porque su elemento es la corrupcion, su instrumento la fuerza, su principio el privilejio, que impone su tenaz dominio, como un deber a que es acreedor i para lo cual no evita medio. La libertad ha tenido siempre en el mundo la peor parte, como todo lo que es santo i virtuoso; i su derrota en casi todas las contiendas sería el mayor de sus males sino le atribuyesen los horrores de las revoluciones, sino la hiciesen responsable de todos los torrentes de sangre vertida, orijinados por la resistencia del despotismo, por su intriga, por su invencibilidad por la reaccion, en fin, de este funesto principio.

Es solo así como se esplica la sangrienta lucha del fanático Robespierre i su encarnizamiento contra el réjimen de 14 siglos. Ese hombre sin embargo era avaro e incorruptible, i con verdad Jirardin al hablar de ellos i de la terrible Convencion, se espresa en estos términos:

«La Convencion en el fanatismo de la innovacion i en el horror de sus sangrientos excesos, admiró sin embargo al mundo i sometió a la Europa despues de haberla trastornado. Los terribles dictadores que la componian, destruyen con mano atrevida la vieja sociedad i manchaban a su fin los pies entre la sangre.»

Un triunfo no se debe temer en Chile; lo que se debe temer es la reaccion, i lo que se debe evitar es esa reaccion. Desde 1810 hasta 1829 la América ha sido testigo de lo que ha costado a Chile de luchas, sacrificios i sangre el triunfo de su libertad; lo que no habian podido las batallas, lo que no habia contrastado el noble espíritu nacional, un poco de oro de primojénitos, las intrigas de los estanqueros i la coalicion frailesca, lo venero. La libertad no pudo afianzarse por una hermosa Constitucion i el despotismo se arraigó por el terror i por el oro.

Debiendo evitarse la reaccion, es preciso extinguir el partido anti-republicano por la base i por la superficie, por la raiz i por el tronco, por el principio i por los que lo representan. Esa costumbre de atacar al caudillo i no a la idea, de atender a la máquina i no al mecánico, perdió a los primeros liberales.

Desde tiempos muy remotos las minas fueron siempre propiedad del estado, i si particulares las trabajaban eran por compañías que daban el mas fuerte interes al erario. Roma empleaba en las labores de las minas del Betis 40 mil hombres; i Cartago tuvo el monopolio de la plata i el oro que se extraia de los Pirineos. En las minas de Hannover del mismo modo el mayor beneficio es para el estado, i hoy en España las ricas minas de Mercurio son propiedad de la nacion, que tiene dados en venta a Roschild. La lei jeneral de mineria en casi toda la Europa es asignar un corto interes al descubridor, otro al dueño del terreno i el resto para el estado: de allí resulta que casi todas las ricas minas pertenecen a la nacion (las que son muy raras) i las del Uzal forman la primer riqueza de la corona Rusa. Las leyes del conquistador contra el venecido, de la España contra la América fueron mas amplias: ¿cómo podría tampoco ser de otro modo?

La España ante todo queria plata i tener súbditos ricos, para atenuar la pérdida de sus industrias i la decadencia a que la conducia su grandeza. Esto era un mal cálculo de América a 4000 leguas de distancia formaba una potencia demasiado imponente, i que amenazaba constantemente de absorber a la metrópoli; el único medio de optar a este inconveniente era el anular la agricultura de las colonias, para reducir las a una forzosa dependencia: i el mejor modo de anonadar esta agricultura parecia, el despertar la avidez de los colonizadores con el atractivo de la riqueza fácil, provocada por las instituciones. Los indijenas debieron servir al laboreo penible de minas hasta entónces confiado en Europa solo a los esclavos, i mientras mas se multiplicaban los brazos que escababan las entrañas de la tierra, mas se arrancaban al cultivo del suelo. Los bosques seculares fueron elementos de los llamas para beneficiar el metal codiciado, i el norte de Chile que los historiadores describen frondoso i poblado de lujosa i foraz vejetacion, en breve fué

transformado en un árido arenal. Favorecer la agricultura era prepararse cuanto ántes a la emancipacion, i los mismos intereses de los Españoles arraigados ya al suelo pricipitarian, esta cicion.

Que la España hubiese promulgado tales leyes no debe sorprendernos; pero lo que parece asombroso es que la independencia las hubiese perpetuado i dado fuerza. En el dia en que las ideas del siglo tienden a cohonestar hasta el derecho de propiedad: en el dia en que el espíritu de igualdad busca la solucion de este teorema, por el mejor repartimiento de las fortunas aun heredadas o adquiridas por la inteligencia i el trabajo no parece una anomalía el haber dejado tanto campo de poder a la *casualidad*, personificada muchas veces en aventureros i ociosos? En vano se objetará que el reglamento de mineria es democrático, porque el peon o el caballero pueden enriquecerse; en vano se objetará que para uno que logra, cien se arruinan. Esto mismo que arguyen demuestra el grave mal, porque es preciso evitar a los pueblos en cuanto sea posible estas grandes fugas de la fortuna. Que el poder i la desigualdad nazcan de abajo o de arriba, que el monopolio venga del obrero o del señor, siempre será poder, desigualdad, monopolio; i si raciocinásemos diferentemente, no habria justicia en que los nobles i los reyes fuesen estigmatizados, pues todo hombre ántes de acabar por ser privilegiado, principia por ser pueblo.

Escándalos públicos.

Las tropelías cometidas en el juicio de la *Barra*, nos obliga a patentizarlas al pueblo. He aquí el juicio:

Ya desde ese m
i se infrinjieron de

El juez del Crí
ñor Pando hizo
diendo la prosec
dueño de la *Tribu*
se habia escondido

El jurado del C
ba de juez don Ma
chó cedu'on, si r
edictos.

¿Por qué esta
mientos ahora?

Juzgue el pueb

El juicio seguia
dejaban sedulones
pasos no sabiamo
jenio del instrume
malignidad que los

Como Valenzue
comparecer para p
artículo acusado,
ñor Vargas como
presentó para que
yuvante, puesto q
el juez lo mandó c
teo i como no le e
to por haberse ido
el juez hizo el pri
personería que ha

Por último, el d
Vargas reiterando
de este modo solo
dactor; pero el ju
cuanto habria del
el furor popular;
la personería de V
momento present
cion en forma. E
veer en todo el d